

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RESPECTO A LA METODOLOGÍA DE POBLAMIENTO DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, distingue, en su planificación anual, el subcomponente 2.04 denominado **Sectores con estándares de competencia desarrollados por los CSC**, el mismo que cuenta con la actividad 2.04.02 “*Poblamiento del Marco de Cualificaciones y Estándares Formativos*”.

Al respecto, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030¹ establece, como medida de política 2.1, la creación y funcionamiento de los consejos sectoriales de competencias en el Perú, *que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana*. Esta medida de política contribuye con el logro del objetivo prioritario 2 (OP2) de la Política Nacional de Competitividad y Productividad² que es el de Fortalecer el capital humano, siendo el Ministerio de Educación la entidad conductora de este objetivo.

En agosto del 2020, se aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva³ - PNESTP, que tiene como objetivo que, en el año 2030, se incremente el acceso a la educación superior y técnico-productiva, con igualdad de oportunidades para todos los peruanos. Con este fin, se impulsan estrategias y mecanismos para el acceso, estableciendo trayectorias educativas flexibles y diversas que permitan a la población

¹ Aprobado por Decreto Supremo N°237-2019-EF

² Aprobada por Decreto Supremo N°345-2018-EF

³ Aprobada por Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU



contar con una mejor preparación para el trabajo, y continuar formándose a lo largo de la vida, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitividad del país. El Objetivo prioritario 5 (OP5) de esta política: **Fortalecer la gobernanza de la ESTP y el rol rector del Ministerio de Educación** se alinea horizontalmente con el OP2 de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, específicamente en su segundo lineamiento que es “facilitar la transitabilidad entre alternativas formativas de la ESTP”.

Posteriormente, en julio del 2021, se aprueba la creación del MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP”⁴ estableciéndose, en la primera disposición complementaria final del documento que aprueba la creación del MNCP, que *el poblamiento del MNCP se inicia con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, los mismos que están representados por los Consejos Sectoriales de Competencia, integrados, entre otros, por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE, respectivamente; considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente.*

Como parte de los estudios que se han desarrollado con respecto al Marco Nacional de Cualificaciones y a su poblamiento, se pueden citar los siguientes:

- OIT CINTERFOR (2019/2020) - *Acuerdo entre el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/CINTERFOR) y el programa Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional – PMESUT para el desarrollo de acciones de cooperación técnica*, cuyo objetivo es Proponer un diseño de Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) contextualizado a Perú, desarrollado sobre la base de los “Lineamientos para el diseño del MNC”, ajustado en función a un mapeo de potenciales cualificaciones, y consultado con los distintos actores involucrados en la oferta y demanda de cualificaciones, que contemple su alcance, objetivos prioritarios y estructura (niveles y descriptores).
- FUNDACIÓN CHILE (2019/2020) - *Servicios de consultoría para realizar el diseño de la institucionalidad y modelo de operación de los consejos sectoriales de competencias*, cuyo objetivo fue establecer el mecanismo más adecuado a la realidad del Perú para avanzar en el poblamiento del MNCP, que asegurara sus principios de pertinencia, equidad, inclusión, coherencia y adaptabilidad.
- CAPLAB y GESTIONA Y APRENDE (2019/2020) - *Consultoría para la elaboración de un inventario de cualificaciones existentes, su vinculación con los niveles definidos para el Marco Nacional de Cualificaciones y propuesta de lineamientos para el desarrollo de estándares de cualificaciones*, cuyo objetivo es conocer con qué estándares de competencia se cuentan para la población del MNC y dar lineamientos para construir los estándares faltantes.
- FUNDACIÓN CHILE (2021/2022) - *Elaboración de guías para caracterizar el proceso de poblamiento del marco nacional de cualificaciones para Perú*, cuyo objetivo fue elaborar un conjunto de cinco (5) guías que sirvieran en la formulación de cualificaciones para el poblamiento del MNCP.

⁴ Aprobada por Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU



2. JUSTIFICACIÓN

En el estudio de FUNDACIÓN CHILE *Servicios de consultoría para realizar el diseño de la institucionalidad y modelo de operación de los consejos sectoriales de competencias*, citado en los antecedentes, se plantea una hoja de ruta para la implementación de los Modelos de Representación Sectorial y, como parte de ella, una serie de recomendaciones, entre las que destaca el **desarrollo de una guía para la elaboración de estándares laborales (poblamiento del MNC), formativos y evaluativos**; así como otras medidas complementarias para la implementación exitosa del MNC.

Es así como se desarrolla el estudio de *Elaboración de guías para caracterizar el proceso de poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones para Perú* (estudio señalado también en antecedentes). Las guías parten de orientaciones para la identificación de estándares de competencia, vinculados al mercado laboral, y van hasta la evaluación o auditoría de estos estándares de competencia y de las cualificaciones identificadas, pasando por la caracterización de los procesos que garanticen la participación y validación sectorial por parte de los Consejos Sectoriales de Competencia o Comités (según sea el caso). En este grupo de guías, se incluye tanto las que son necesarias para caracterizar el qué y el cómo del proceso de identificación de estándares de competencias y cualificaciones y su aprobación para incorporarlos al Marco de Cualificaciones, como aquellas que orientarán el proceso de autoevaluación y evaluación externa de la calidad del trabajo que corresponde hacer a cada uno de los actores que participarán en el modelo de representación sectorial, los cuales son los Consejos Sectoriales de Competencias (CSC), las Mesas Técnicas Sectoriales (MTS) y los Proveedores de Servicios de Competencias (PSC).

Las guías, se configuran como insumo para el siguiente proceso que conllevará a iniciar el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, este proceso se denomina transferencia de conocimiento de la ruta metodológica para el poblamiento del MNCP. Para ello, se hace necesario el desarrollo de dos productos: uno referido al proceso formulación de un programa de capacitación, que contemple un tratamiento pedagógico de las guías, con el objetivo de facilitar una lectura fluida y una clara comprensión de los contenidos que presenta cada una de las guías. El segundo producto, es el desarrollo del programa de formación, dirigido a los metodólogos⁵ quienes serán los que guíen a las Mesas Técnicas Sectoriales (MTS) en el proceso de poblamiento del MNCP. Este programa de formación busca que estos metodólogos adquieran las competencias necesarias para poder orientar, a las MTS, en las ocho etapas que contempla el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones. Asimismo, este programa de formación debe contemplar un sistema de evaluación a tres niveles: una evaluación de reacción (que mide el nivel de satisfacción con la capacitación), una evaluación de aprendizaje (que mide el alcance de los logros de aprendizaje al final de la capacitación) y una evaluación de transferencia (que medirá el logro de los desempeños adquiridos y que serán puestos en práctica durante el trabajo con

⁵ Cabe señalar que los metodólogos que formarán parte del proceso de capacitación de la presente consultoría serán identificados por un especialista como producto del desarrollo de la consultoría denominada "Identificación, evaluación y selección de firmas que puedan ejercer el rol de metodólogos para el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú" dicho insumo será compartido con la firma consultora para el desarrollo de su producto 3.



las MTS), a fin de garantizar que los metodólogos formados hayan desarrollado las competencias para facilitar el proceso de poblamiento. Es para alcanzar estos productos que se propone el presente estudio: “Consultoría para el diseño de un programa de transferencia de conocimientos respecto a la metodología de poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú”

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un programa de capacitación, dirigido a los metodólogos que van a trabajar con las Mesas Técnicas Sectoriales, sobre el desarrollo de las ocho etapas del proceso de Poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones que incluya la evaluación de los metodólogos capacitados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Hacer una adecuación pedagógica de las cinco (5) guías desarrolladas por la firma consultora Fundación Chile.
- Diseñar un programa de capacitación dirigido a los metodólogos que van a trabajar con las Mesas Técnicas Sectoriales, en el desarrollo de las ocho etapas del proceso de Poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, con el fin de transferirles el enfoque y metodología para que guíen el proceso.
- Diseñar un sistema de evaluación para el programa de capacitación diseñado, que contemple una evaluación de satisfacción, una evaluación de aprendizaje y una evaluación de transferencia, para garantizar que cuentan con las competencias para facilitar el proceso de poblamiento y que éste se lleva a cabo conforme a lo estipulado en las guías.
- Aplicar el Programa de capacitación a una muestra de metodólogos que van a estar a cargo del plan de actuación para el poblamiento del MNCP.
- Evaluar los logros de desempeño, durante el plan de actuación para el poblamiento del MNCP, de los metodólogos capacitados, a partir del sistema de transferencia diseñado.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	La consultoría implica un trabajo de gabinete.
ALCANCE TEMÁTICO:	La consultoría gira en torno a la metodología de poblamiento del MNCP, planteado en las guías, desarrollada por Fundación Chile. Implica: <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación pedagógica (incluye corrección de estilo) de las cinco (5) guías - Diseño de un Programa de capacitación en la metodología de poblamiento que se plantea en la Guía B, dirigido a los metodólogos que van a orientar las MTS. - Diseño del sistema de evaluación del Programa de capacitación



	(incluye evaluación de reacción, evaluación de aprendizaje y evaluación de transferencia). <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Programa de capacitación - Evaluación a los metodólogos, durante la aplicación del plan de actuación para el poblamiento, para medir los logros de desempeño.
ALCANCE INSTITUCIONAL:	Para la capacitación, se trabajará con un conjunto de metodólogos, de los cuales se seleccionará a quienes participarán en el plan de actuación para el poblamiento del MNCP y quienes pasarán por la evaluación de transferencia.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

▪ **ACTIVIDAD 1: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN:

El Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Objetivos del estudio
- Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4:
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos
- Formatos que van a utilizarse para el diseño del Programa de formación
- Selección (no elaboración) de instrumentos que van a utilizarse para el sistema de evaluación del Programa de formación
- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante (cronograma)

Se realizarán reuniones periódicas con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis y la absolución de consultas, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Se hará una presentación final del producto en un PPT.

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO + PPT

▪ **ACTIVIDAD 2: ADECUAR LAS CINCO (5) GUÍAS METODOLÓGICAS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende:

- Tratamiento pedagógico de las cinco (5) guías:
 - a. Ordenar la información tomando en cuenta las fases del aprendizaje: espacios de motivación o reflexión previa (para conectar al lector), espacios de construcción del conocimiento a partir de la información del documento, espacios de cierre con las principales ideas tratadas en el documento



- b. Dar una continuidad lógica al documento
- c. Introducir elementos como ejemplos, refuerzo de ideas, preguntas orientadoras, esquemas, matrices, diagramas, gráficos, cuadros resumen, etc., que faciliten la apreciación visual y comprensión del documento
- Corrección de estilo de las cinco (5) guías:
 - a. Revisar la redacción del documento a fin de asegurar una lectura ágil, sencilla y didáctica
 - b. Revisar títulos y subtítulos del documento
 - c. Revisar la ortografía (signos de puntuación, preposiciones, mayúsculas, entre otros) en el documento y anexos
 - d. Revisar, proponer y uniformizar el uso de viñetas (uniformizando las distancias del margen)
 - e. Uniformizar tablas, cuadros y gráficos

Se realizarán reuniones periódicas con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis y la absolución de consultas, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. Se hará una presentación final del producto.

PRODUCTO 2:

CINCO (5) GUÍAS ADECUADAS PEDAGÓGICAMENTE Y CON CORRECCIÓN DE ESTILO

- **ACTIVIDAD 3: DISEÑAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

DESCRIPCIÓN:

El diseño del Programa de formación incluye:

- **Diseño macro curricular** del módulo, que comprende:
 - a. Definición de la audiencia: descripción del grupo objetivo al cual se dirige el Programa.
 - b. Definición del Perfil profesional: definición de los objetivos de desempeño que se espera que muestre el metodólogo, durante el desarrollo del plan de actuación de poblamiento (estos objetivos de desempeño servirán para hacer la evaluación de transferencia).
 - c. Definición del Perfil de egreso: definición de los objetivos de aprendizaje que van a lograrse al final del Programa y que permitirán alcanzar los objetivos de desempeño (estos objetivos permitirán hacer la evaluación de aprendizaje).
 - d. Definición de contenidos: selección de contenidos, articulación de estos con los objetivos de aprendizaje y organización de contenidos (en unidades temáticas, módulos, etc.).
 - e. Elaboración de Matriz de articulación: elaboración de una matriz que permita visualizar la articulación entre Unidades temáticas, el Perfil profesional y el Perfil de egreso. Sirve para garantizar la articulación entre contenidos y objetivos.
 - f. Elaboración de Malla curricular: elaboración de la malla que permite visualizar la organización de las Unidades temáticas a lo largo del tiempo. Sirve para organizar los contenidos en secuencias lógicas.
 - g. **Validación del diseño macro curricular: reuniones con expertos para validar el diseño**
- **Diseño micro curricular** del módulo, que comprende:
 - a. Elaboración de sílabos y secuencias de aprendizaje **para cada una de las unidades temáticas o módulos.**





- b. El sílabo debe contener:
 - i. Datos generales del módulo o unidad temática
 - ii. Sumilla del módulo o unidad temática
 - iii. Articulación del módulo o unidad temática con el perfil de egreso
 - iv. Resultado de aprendizaje del módulo o unidad temática
 - v. Logros específicos de aprendizaje del módulo o unidad temática
 - vi. Organización de cada logro específico de aprendizaje en una tabla que incluye: logro, contenidos, estrategias metodológicas, criterios y productos de evaluación y pesos
 - vii. Bibliografía y cronograma
- c. La secuencia de aprendizaje debe contener:
 - i. Datos generales del módulo. Logro general, logros específicos, contenidos y número de sesiones
 - ii. Información general de cada sesión del módulo. Logro de aprendizaje de la sesión, contenidos y duración
 - iii. Secuencia de aprendizaje de cada sesión del módulo. Descripción de la forma cómo va a ser desarrollada cada sesión, a través del ciclo de aprendizaje: descripción de las actividades de exploración, reflexión, conceptualización, aplicación y cierre, definición de tiempos, selección de estrategias metodológicas y materiales.
- d. Elaboración o selección de todos los materiales necesarios, señalados en las sesiones de aprendizaje (PPT, lecturas, videos, formatos, etc.)
- e. **Validación del diseño micro curricular: reuniones con expertos para validar el diseño**
- **Diseño de la Evaluación del Programa**, este diseño debe comprender:
 - a. Evaluación de reacción: elaboración de una encuesta que permita medir el grado de satisfacción de los/las participantes con el Programa.
 - b. Evaluación de aprendizaje:
 - i. Se definirán los productos o desempeños que permitirán evaluar cada uno de los objetivos de aprendizaje del Programa (definidos en el nivel macro curricular) y se elaborarán rúbricas e instrumentos de evaluación que sean necesarios.
 - ii. Además, cada sesión de aprendizaje puede tener productos de evaluación menores que lleven a la construcción de un producto mayor relacionado con el objetivo de aprendizaje.
 - c. Evaluación de transferencia:
 - i. Se definirán los productos o desempeños que permitirán evaluar cada uno de los objetivos de desempeño del Programa (definidos en el nivel macro curricular) y se elaborarán rúbricas e instrumentos de evaluación que sean necesarios.
- Se definirá, junto con las personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE, el cronograma de la capacitación.

Se realizarán reuniones periódicas con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y revisión de avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Se hará una presentación final del producto.

PRODUCTO 3:

PROGRAMA DE FORMACIÓN A NIVEL MACRO Y MICRO CURRICULAR + SISTEMA DE EVALUACIÓN

▪ **ACTIVIDAD 4: DESARROLLAR LA CAPACITACIÓN**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el desarrollo de la capacitación que ha sido diseñada, en las fechas que fueron programadas y consensuadas.

A lo largo del desarrollo de la capacitación, la firma consultora deberá ir tomando nota de las incidencias de cada sesión, las cuales servirán, luego, para el informe que deberá presentar.

Asimismo, se deberá ir evaluando el logro de los objetivos de aprendizaje a lo largo de la misma.

Al final, se aplicará la encuesta de satisfacción que fue elaborada en la Actividad 3.

El informe de la capacitación deberá comprender, como mínimo:

- Resumen del desarrollo por sesión
 - a. Aspectos que funcionaron/ puntos positivos
 - b. Nudos críticos y recomendaciones para superarlos
- Evaluación de reacción: resultados procesados a partir de la encuesta de satisfacción aplicada al final del Programa y análisis de los mismos
- Evaluación de aprendizaje: resultados para cada uno de los objetivos de aprendizaje a partir de la aplicación de instrumentos diseñados (rúbricas y otros) y análisis de los mismos
- Anexos: Diseño del programa, instrumentos aplicados, etc.

Se realizarán reuniones periódicas con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y revisión de cómo va avanzando la capacitación, aspectos que se pueden mejorar, etc.; luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Se hará una presentación final del producto en un PPT.

PRODUCTO 4:

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN (INCLUYE EVALUACIÓN DE REACCIÓN Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE) + PPT

▪ **ACTIVIDAD 5: APLICAR LA EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA DURANTE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL POBLAMIENTO DEL MNCP**

DESCRIPCIÓN:

Comprende el seguimiento a los talleres de poblamiento del MNCP que serán parte de un plan de actuación. La firma consultora deberá asistir a las sesiones de estos talleres (o visualizar la filmación de estas) para llevar a cabo la evaluación de transferencia a los metodólogos que hayan asistido al taller de capacitación y hayan sido seleccionados para el plan de actuación.

Implica la aplicación de los instrumentos que se hayan elaborado con este fin: rúbricas, fichas de observación, etc. y la retroalimentación a los metodólogos.

Se presentará un informe con los resultados de esta evaluación y un análisis de los mismos. Debe incluir también conclusiones y recomendaciones finales.

Se realizarán reuniones periódicas con personas designadas por PMESUT, MINEDU y MTPE para el análisis, la absolución de consultas y revisión de cómo va avanzando la evaluación al piloto de poblamiento, aspectos que se pueden mejorar, etc.; luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Se hará una presentación final del producto en un PPT.



PRODUCTO 5:

INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA + PPT

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

Que deberá contar con, (i) un mínimo en 8 años de experiencia con instituciones públicos o privadas, (ii) al menos 5 experiencias vinculadas al desarrollo de procesos de capacitación y/o generación de materiales didácticos y/o desarrollos de metodología, y/o estudios de fuerza laboral sectorial, y/o estudios relacionados a elaboración de competencias y/o cualificaciones. Asimismo, (iii) al menos (1) experiencia en estudios vinculados al diseño y/o implementación del Marco Nacional de Cualificaciones y/o construcción de perfiles ocupacionales y/o estudios relacionados al funcionamiento de los consejos sectoriales de competencia.

El equipo deberá estar conformado por:

Especialista en adecuación pedagógica (01)

- Encargado/a de llevar a cabo la adecuación pedagógica y la corrección de estilo de las cinco (5) guías metodológicas.
 - Bachiller y/o con Maestría/ Doctorado en Educación, Psicología y afines
 - Experiencia general en gestión pública o privada (mínimo 3 años)
 - Experiencia mínima de tres (3) años en adecuaciones pedagógicas

Especialista en diseño de programas de formación (01)

- Encargado/a de diseñar el Programa de formación, junto con el especialista en evaluación de programas. Estará también a cargo del desarrollo del Programa y del seguimiento (evaluación de transferencia), durante el piloto de poblamiento, a los metodólogos que hayan sido capacitados.
 - Bachiller y/o con Maestría/ Doctorado en Educación, Psicología y afines
 - Experiencia general en gestión pública o privada (mínimo 5 años)
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en diseño de programas formativos

Especialista en evaluación de programas de formación (01)

- Encargado/a de diseñar el sistema de evaluación del Programa de formación, junto con el especialista en diseño de programas. Estará también a cargo del desarrollo del Programa y del seguimiento



(evaluación de transferencia), durante el piloto de poblamiento, a los metodólogos que hayan sido capacitados.

- Bachiller y/o con Maestría/ Doctorado en Educación, Psicología y afines
- Experiencia general en gestión pública o privada (mínimo 5 años)
- Experiencia mínima de cinco (5) años en evaluación de programas formativos

Equipo de apoyo para el desarrollo de la capacitación/ para la evaluación de transferencia (2)

- Encargados/as de apoyar a los especialistas en diseño y evaluación de programas formativos, tanto durante el desarrollo del Programa de formación, como durante la evaluación de transferencia.
 - Bachiller en Educación, Psicología y afines
 - Experiencia general en gestión pública o privada (mínimo 2 años)
 - Contar como mínimo con dos (2) experiencias laborales en apoyo a dictado de Programas de formación
 - Contar como mínimo con dos (2) experiencias laborales en apoyo a evaluación de Programas de formación

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)				Plazo total (en días)
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación	
Producto 1	Plan de trabajo	10	3	3	3	19
Producto 2	Adecuación pedagógica a las guías	40	10	10	3	63
Producto 3	Diseño del Programa de formación	100	10	10	3	123
Producto 4	Informe de la aplicación del Programa de formación	120	10	10	3	143
Producto 5	Informe de la evaluación de transferencia	150	10	10	3	173

Los productos indicados se deberán entregar, en formato físico y digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartevirtual@pmesut.gob.pe.



7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cinco (05) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	15% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1.
2do. Pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to. Pago	Producto 4	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.
5to. Pago	Producto 5	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 5.

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en Lima Metropolitana.

7.4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) quien podrá solicitar apoyo de la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA del Ministerio de Educación – MINEDU y de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo - MTPE.

7.5 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP) quien podrá solicitar opinión de la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA del Ministerio de Educación – MINEDU y de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo – MTPE.

7.6 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118. Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.



COSTO ESTIMADO

“Consultoría para el diseño de un programa de transferencia de conocimientos respecto a la metodología de poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú”

Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	Cantidad	Mes	Costo Total
					S/
EQUIPO DE TRABAJO					
Especialista en diseño de programas de formación	Servicio	21,000	1	4	84,000
Especialista en evaluación de programas de formación	Servicio	21,000	1	4	84,000
Especialista en adecuación pedagógica	Servicio	18,000	1	1	18,000
Equipo de apoyo para el desarrollo de la capacitación/ para la evaluación de transferencia	Servicio	9,000	3	1.6	43,200
SUBTOTAL					229,200

Concepto	Costo Total
EQUIPO DE TRABAJO	229,200.00
Subtotal costo directo	229,200.00
Utilidades consultora (10%)	22,920.00
Subtotal de costo directo y utilidades	252,120.00
IGV	45,381.60
TOTAL	297,501.60
TOTAL en dolares	75,508.02

